



Bellavista, 18 de noviembre del 2024

Señor:
Presente. -

Con fecha dieciocho de noviembre del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°178-2024-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, la OFICIO N° 001-APR, que ingreso por mesa de partes de la FIPA con REG N°000494 el 18 de noviembre del presente en secretaria académica y registro del SGD N°E2094016, del Presidente de Jurado de Sustentación de Tesis Mg. WALTER ALVITES RUESTA, mediante el cual emite dictamen favorable de la Tesis, titulado: **"SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE PESCADO POR HARINA DE SUBPRODUCTO VACUNOS EN LA DIETA DE JUVENILES DE TRUCHA ARCOÍRIS (*Oncorhynchus mykiss*) Y SU INFLUENCIA EN LOS PARÁMETROS PRODUCTIVOS EN LA PISCIGRANJA APROHOLANDA –BAGUA GRANDE – AMAZONAS"**, de la Srta. bachiller: **JULY AMPARITO NUÑEZ VILLANUEVA**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 83° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la investigación base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país.

Que, el cumplimiento lo estipulado en el literal a) del artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, Si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de Decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, con Resolución N°092-2024-DFIPA de fecha 03 de julio de 2024, se aprueba el desarrollo del proyecto de tesis titulado: **"SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE PESCADO POR HARINA DE SUBPRODUCTO VACUNOS EN LA DIETA DE JUVENILES DE TRUCHA ARCOÍRIS (*Oncorhynchus mykiss*) Y SU INFLUENCIA EN LOS PARÁMETROS PRODUCTIVOS EN LA PISCIGRANJA APROHOLANDA –BAGUA GRANDE – AMAZONAS"**, presentado por la Srta. bachiller: **JULY AMPARITO NUÑEZ VILLANUEVA**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera;

Que, mediante Resolución de Decanato N°156-2024-DFIPA del 15 de octubre del 2024, se designó Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de Pregrado para optar el título Profesional de Ingeniero Pesquero, titulado: **"SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE PESCADO POR HARINA DE SUBPRODUCTO VACUNOS EN LA DIETA DE JUVENILES DE TRUCHA ARCOÍRIS (*Oncorhynchus mykiss*) Y SU INFLUENCIA EN LOS PARÁMETROS PRODUCTIVOS EN LA PISCIGRANJA APROHOLANDA –BAGUA GRANDE – AMAZONAS"**, presentado por la Srta. bachiller: **JULY AMPARITO NUÑEZ VILLANUEVA**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera;

Que, según DICTAMEN del **OFICIO N° 001-APR** del Presidente de Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis, de fecha 15 de noviembre del 2024, presentado por el presidente del Jurado de sustentación de la Tesis mencionada, emite dictamen favorable de la tesis y propone fecha y hora de sustentación;



Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de Tesis para optar título de INGENIERO PESQUERO titulado: **"SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE PESCADO POR HARINA DE SUBPRODUCTO VACUNOS EN LA DIETA DE JUVENILES DE TRUCHA ARCOÍRIS (*Oncorhynchus mykiss*) Y SU INFLUENCIA EN LOS PARÁMETROS PRODUCTIVOS EN LA PISCIGRANJA APROHOLANDA –BAGUA GRANDE – AMAZONAS"**, presentado por la Srta. bachiller: **JULY AMPARITO NUÑEZ VILLANUEVA**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera.
- 2° El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo el día **Martes 19 de noviembre del 2024 a las 11:30 horas** –sala de sesiones del Consejo de Facultad de la FIPA y se dará cuenta en el medio oficial <https://fipa.unac.edu.pe/>
- 3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera e interesada para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)